



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1124-2024-P-CSJU/PJ

Huancayo, dieciséis de setiembre del
año dos mil veinticuatro.-

Sumilla: ENCARGAR el Despacho de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín, al señor magistrado **BERNARDO ALCIBIADES PIMENTEL ZEGARRA**, Juez Superior Titular de la Sala Penal de Apelaciones Transitoria Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, en adición a su labor jurisdiccional, **por el periodo comprendido entre el 18 al 20 de setiembre de 2024.**

VISTOS:

Resolución Corrida N° 0001802-2024-P-CE-PJ de fecha 6 de setiembre de 2024; Resolución Corrida N° 001359-2024-P-CE-PJ del 16 de julio de 2024; Resolución Administrativa N° 1061-2024-P-CSJU/PJ de fecha 2 de setiembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, establece que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

Segundo.- Al respecto, el artículo 72°, incisos 3) y 4) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-93-JUS, y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo; en consecuencia, la máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman y, de esta manera, cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios.

Tercero.- Por su parte, a través de la Resolución Corrida N° 001359-2024-P-CE-PJ de fecha 16 de julio de 2024, la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, **AUTORIZÓ** el "Congreso Internacional sobre Discriminación y Violencia de Género: 30 años de la Convención de Belém Do Pará", que se llevará a cabo el 19 y 20 de



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 1124-2024-P-CSJGU/PJ

setiembre de 2024, en el auditorio Carlos Zavala Loayza, modalidad presencial en la ciudad de Lima.

Cuarto.- En virtud de lo anterior, a través de la Resolución Administrativa N° 1061-2024-P-CSJGU/PJ de fecha 2 de setiembre de 2024, esta Presidencia de Corte Oficializó la delegación de la Corte Superior de Justicia de Junín, que participará de forma presencial en el “Congreso Internacional sobre Discriminación y Violencia de Género: 30 años de la Convención de Belém Do Pará”, estando considerado, entre otros, el suscrito a fin de participar en dicho evento académico.

Quinto.- De igual modo, tenemos que a través de la Resolución Corrida N° 001802-2024-P-CE-PJ de fecha 6 de setiembre de 2024, el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, resolvió conceder **licencia con goce de haber** al señor Cleto Marcial Quispe Paricahua - Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín, del 18 al 20 de setiembre de 2024, para que participe en el “Congreso Internacional sobre Discriminación y Violencia de Género: 30 años de la Convención de Belém Do Pará”, que se llevará a cabo en el Auditorio Carlos Zavala Loayza de la ciudad de Lima; **en tal sentido, el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín, está autorizado para participar en dicho evento, ya que este se realizará por la modalidad presencial; por ello, teniendo en cuenta la fecha el citado evento académico y considerando el término de la distancia de la sede del congreso (en la ciudad de Lima), el señor suscrito, se ausentará de esta sede judicial desde el 18 al 20 de setiembre de 2024.**

Sexto.- Bajo ese contexto, debe tenerse en cuenta que las labores del Despacho Presidencial no pueden interrumpirse en atención a las altas funciones y obligaciones que ejerce dentro del Distrito Judicial de su competencia; motivo por el cual, siendo atribución de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia, dirigir la política interna dentro de su jurisdicción con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables; entonces, este Despacho en mérito a lo establecido por el artículo 89°, concordante con el artículo 75° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se encuentra facultado a encargar la Presidencia al Juez Superior Decano del momento en que se produce el hecho que genera la ausencia del titular; es decir, mientras dure el periodo de licencia con goce de haber concedido al suscrito.

Séptimo.- En tal sentido, conforme a lo expresado en los considerandos precedentes de la presente resolución, es menester emitir el acto administrativo correspondiente, encargando el despacho de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín al **Juez Superior Decano – Bernardo Alcibiades Pimentel Zegarra, por el periodo comprendido entre el 18 al 20 de setiembre de 2024.**



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 1124-2024-P-CSJGU/PJ

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los incisos 1°, 3° y 9° del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR el Despacho de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín, al señor magistrado **BERNARDO ALCIBIADES PIMENTEL ZEGARRA**, Juez Superior Titular de la Sala Penal de Apelaciones Transitoria Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, en adición a su labor jurisdiccional, **por el periodo comprendido entre el 18 al 20 de setiembre de 2024.**

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de Junín, Gerencia General del Poder Judicial, Junta Nacional de Justicia, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Unidad de Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



Cleto Marcial Quispe Parichagua
CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN